



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Cuarto Trimestre 2025

412 Secretaría de Estado en el
Despacho de Desarrollo Social
(**SEDESOL**)



Tegucigalpa, M.D.C. Febrero 2026

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2025

412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril del 2022 y PCM-19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022.

b. Misión

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) es la rectora de las políticas públicas en materia social, articuladora y ejecutora de programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, generando oportunidades de inclusión y desarrollo humano en forma integral a sectores vulnerables en riesgo y exclusión para aminorar la brecha social en Honduras.

c. Funciones

- ✓ Orientar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Despacho de Desarrollo Social, de acuerdo con lo establecido en las leyes.
- ✓ Ejercer su rol como Rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social.



- ✓ Asegurar la coordinación con las diferentes instituciones del Estado para la priorización de programas y proyectos de desarrollo y protección social.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la misión y objetivos establecidos en el Acuerdo de Creación de la Secretaría de Estado.
- ✓ Atender los llamamientos que el Congreso Nacional realice en asuntos de su competencia.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- ✓ Requerir la colaboración de cualquier dependencia gubernamental, las que tendrán la obligación de proporcionársela dentro de los límites de sus competencias.
- ✓ Delegar atribuciones a los Subsecretarios y Secretario General.
- ✓ Suscribir los actos de la Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Autorizar con su firma, previo cumplimiento de las disposiciones legales, los contratos relacionados a su Secretaría de Estado.
- ✓ Administrar los recursos asignados a la secretaria de Estado.
- ✓ Ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones presupuestarias.
- ✓ Emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de la competencia de la Secretaría de Estado.
- ✓ Realizar otras funciones afines y complementarias que se le asignen

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

La SEDESOL cuenta con un presupuesto aprobado de L855,313,481 representando el 0.20% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a L430,907,821,286.

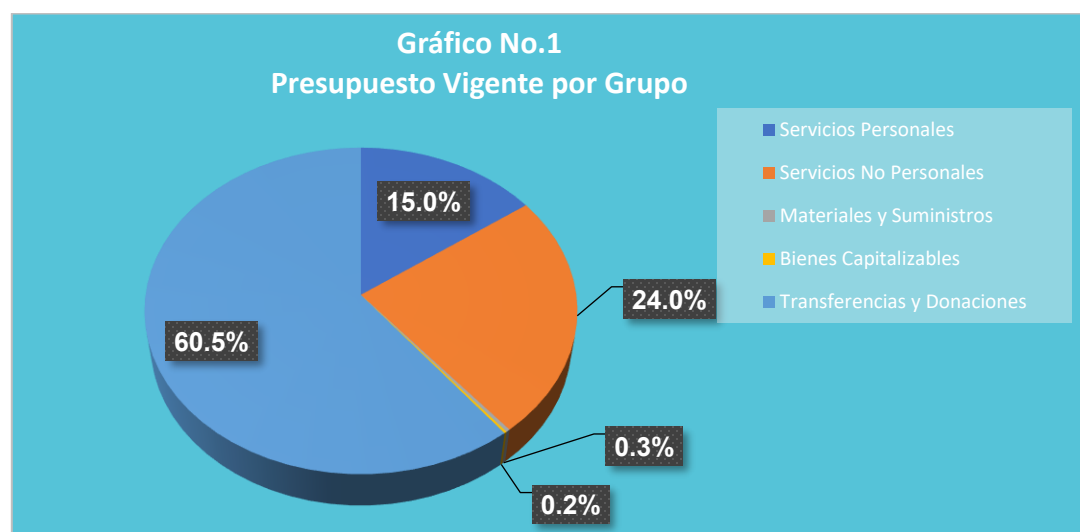
La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 para La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) asciende a L1,751,774,557 financiados en su totalidad con fondos nacionales.

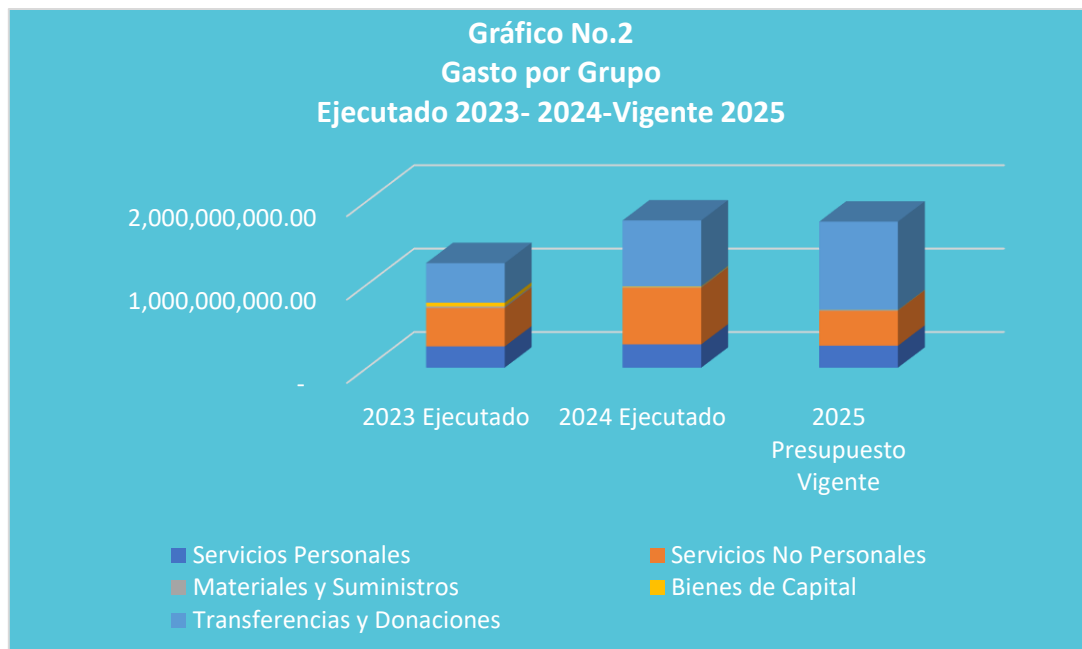
b. Presupuesto Vigente por Grupo

Como se muestra en la gráfica siguiente, la parte más relevante del presupuesto es el Grupo de Gasto Transferencias y Donaciones con una asignación del 60.5%, seguido por el Grupo de Gasto de Servicios Personales con un 15%, Servicios No Personales con 24%, Materiales y Suministros con 0.3%, y Bienes Capitalizables con 0.2%.



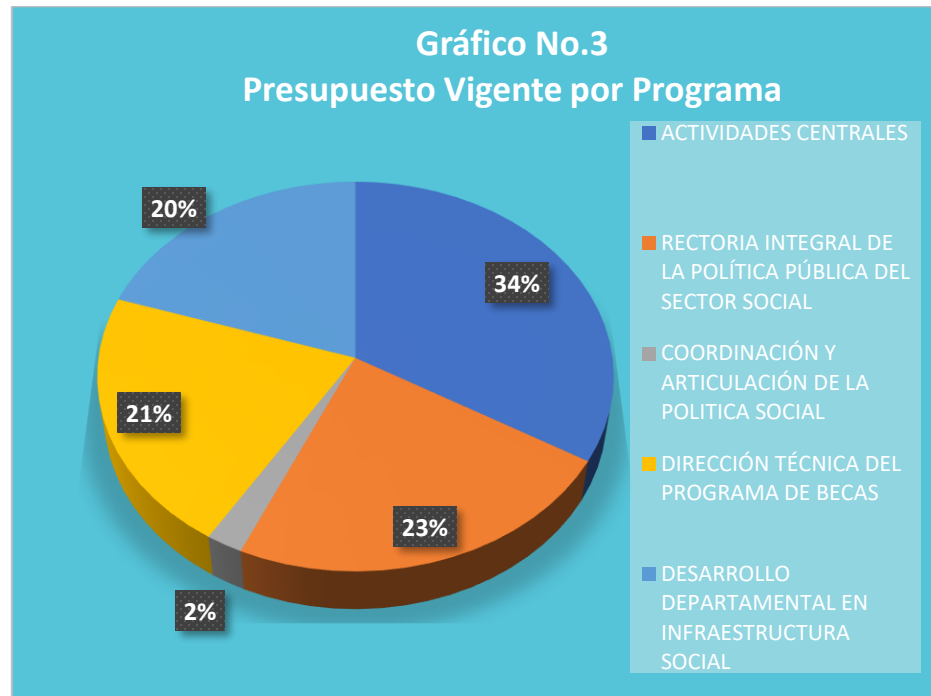
c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

La gráfica siguiente muestra la asignación de gastos durante los últimos 2 años y se toma en cuenta el presupuesto vigente del actual ejercicio fiscal 2025; asimismo, se muestra que el presupuesto ejecutado 2023 en comparación al 2024 tiene una tendencia ascendente, hasta el periodo 2025 donde se reduce el gasto operativo pero las asistencias sociales se mantienen.



d. Presupuesto Vigente por Programa

En cuanto a la distribución del presupuesto vigente por programa, se detalla de la siguiente manera: Programa 1 - Actividades Centrales con L586,972,355 (34%), seguidamente el Programa 11 Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social L405,833,234 (23%), 12 Coordinación y Articulación de la Política Social L37,096,234 (2%), 15 Dirección Técnica del Programa de Becas L372,349,734 (21%) y 16 Desarrollo Departamental en Infraestructura Social L349,523,000 (20%)

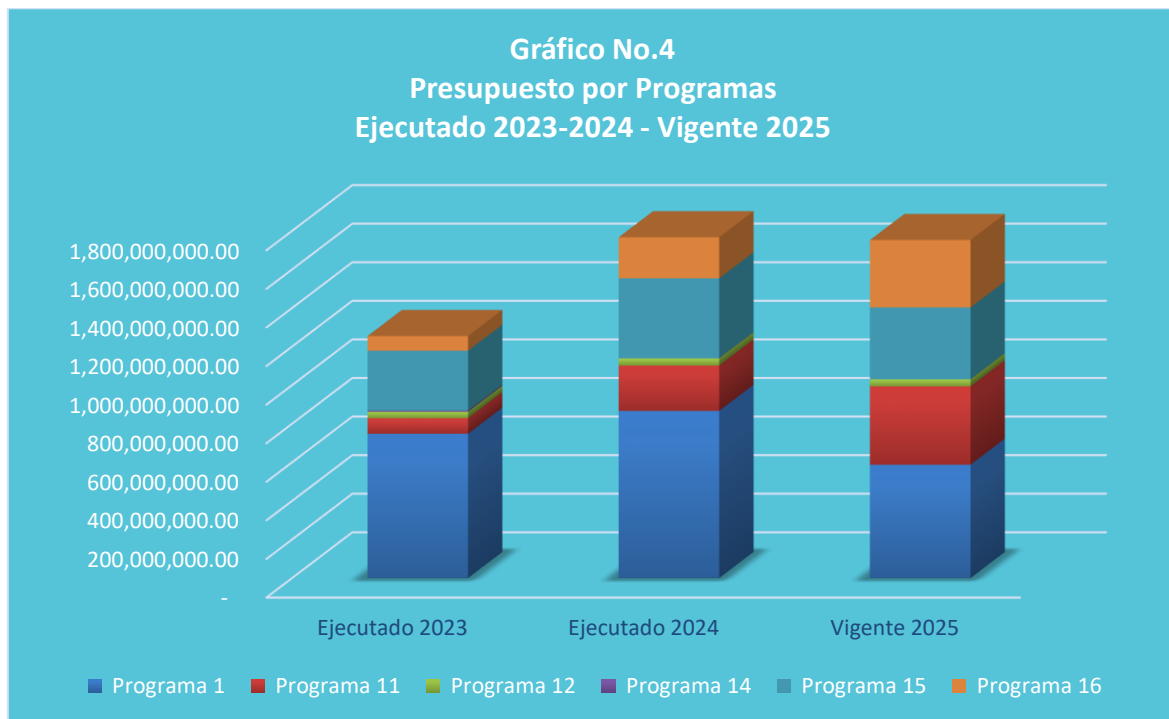


e. Gasto por Programa Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

El gráfico presenta la evolución del presupuesto ejecutado por programas durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, así como el presupuesto vigente correspondiente a 2025. Se observa un incremento significativo del gasto total entre 2023 y 2024, alcanzando su punto más alto en este último año, con un aumento aproximado del 40 % en relación con el ejercicio anterior. Para el ejercicio 2025, el presupuesto vigente refleja una disminución respecto a 2024, aunque mantiene niveles superiores a los registrados en 2023.

La estructura de gasto evidencia que el Programa 1 (Actividades Centrales) concentra la mayor proporción de recursos en los tres ejercicios, lo que confirma su relevancia operativa dentro del presupuesto institucional. Los demás programas, como el Programa 15 (Dirección Técnica del Programa de Becas) y el Programa 16, mantienen montos menores, aunque con una tendencia estable en su asignación.

En términos generales, el comportamiento presupuestario muestra una fase de expansión entre 2023 y 2024, seguida de un ajuste en 2025, orientado a la optimización del gasto y a la priorización de recursos en los programas estratégicos de mayor impacto institucional.



III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

Para el cuarto trimestre a la Secretaría de Desarrollo Social se le realizó la siguiente incorporación:

1. L3,853,200 mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2025, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,761 del 08 de febrero de 2025, en el que se decreta en su artículo 1) En virtud de la actual crisis migratoria internacional producida por el endurecimiento de las políticas migratorias y la implementación de deportaciones masivas de parte del gobierno de los Estados Unidos de América, SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA MIGRATORIA a nivel nacional, con el objetivo de asegurar la protección y la garantía de los derechos de las hondureñas y hondureños migrantes, así como mitigar el impacto negativo a nivel económico, político y social de la crisis migratoria en nuestro país. La declaratoria de emergencia tendrá una vigencia de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogable.
2. L387,123,000 mediante lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal

2025; 71 y 72 de su Reglamento (Fondo de Infraestructura, Obra Social y Becas).

3. L17,427,516 mediante lo establecido en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-17-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,083 del 22 de noviembre de 2022 establece en su artículo 1 Créase el Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 04-2022, a través del cual se brindará apoyo a los descendientes y/o ascendientes directos de las víctimas de asesinato registradas por los informes de la CIDH y los Organismos de Derechos Humanos en Honduras en el marco del Golpe de Estado de 2009.

b. Análisis de los Objetivos

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta con 5 Objetivos Operativos. Los objetivos son los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo eficiente de los procesos de gestión y administración del Talento Humano de la SEDESOL.
2. Facilitar el conocimiento de las labores, responsabilidades y requisitos de cada uno de los puestos de trabajo, para la evaluación del desempeño del personal y futuras contrataciones.
3. Posibilitar el análisis objetivo de los puestos de trabajo, según las funciones de cada dependencia de la SEDESOL.
4. Posibilitar la creación de nuevos puestos de trabajo, reasignaciones o modificaciones cuando sea necesario o pertinente.
5. Mantener el flujo de trabajo en dirección al alcance de los objetivos institucionales.

c. Análisis de los Ingresos

Esta institución no genera Recursos Propios.

d. Análisis de los Gastos.

a. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite

identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales
(cifras en Lempiras)

Descripción	Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% del Trím.	% Acum.
10000	SERVICIOS PERSONALES	241,755,239	263,386,010	75,095,350	263,385,976	188,290,660	28.5%	100.0%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	21,475,000	419,850,562	399,138,208	419,850,550	20,712,354	95.1%	100.0%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,702,342	4,933,791	2,691,283	4,933,782	2,242,508	54.5%	100.0%
40000	BIENES CAPITALIZABLES	1,000,000	3,087,991	3,068,080	3,087,990	19,911	99.4%	100.0%
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	580,380,900	1,060,516,203	534,727,918	1,060,516,203	525,788,285	50.4%	100.0%
Total		855,313,481	1,751,774,557	1,014,720,839	1,751,774,501	737,053,718	57.9%	100.0%

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La SEDESOL muestra una ejecución para el cuarto trimestre de L1,014,720,839 la cual representa el 57.9% de su presupuesto vigente, donde los grupos de gasto más relevantes según su nivel de ejecución son Servicios No Personales con 95.1%, seguido por Servicios Personales con 28.5% en los que se encuentran sueldos mensuales y colaterales, Transferencias y Donaciones 50.4%, Materiales y Suministros con 54.5%, Bienes Capitalizables con 99.4% y respecto al presupuesto vigente de la Institución.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

La SEDESOL muestra una ejecución acumulada para el cuarto trimestre de L1,751,774,501 la cual representa el 100% de su presupuesto vigente, donde los grupos de gasto más relevantes según su nivel de ejecución son Transferencias y Donaciones con 100%, Servicios No Personales con 100% en los que se encuentran sueldos mensuales y colaterales, Servicios Personales con 100%, Materiales y

Suministros con 100% y Bienes Capitalizables con 100% respecto al presupuesto vigente de la Institución.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución.

b. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico de cada programa para el trimestre, así como también a la fecha. Algunos programas administrativos no tienen productos identificados. La información financiera de estos programas ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

I. Programas Administrativos

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(cifras en Lempiras)

Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecución Acumulada	Disponible	% Trim.	% Acum.
184,160,800	586,972,355	448,578,078	586,972,327	138,394,277	76.4%	100.0%

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 01 – Actividades Centrales muestra una ejecución del 76.4% respecto al presupuesto vigente de la Institución, este programa ejecuta los grupos de gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones para el normal funcionamiento de la Institución.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

El programa 01 – Actividades Centrales muestra una ejecución acumulada del 100.0% respecto al presupuesto vigente de la Institución, este programa ejecuta los grupos de gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones para el normal funcionamiento de la Institución.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución.

II. Programas Operativos

Programa 11 – Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social

Consiste en generar Políticas públicas, planes y estrategias formuladas en materia de desarrollo y protección social en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
224,979,059	405,833,234	102,497,785	405,833,216	18	25.3	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	1 - Políticas públicas, planes y estrategias formuladas en materia de desarrollo y protección social en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social.			Unidad de Medida del producto		32- DOCUMENTO
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
2	12,661,256		1	11,127,764	50.0	87.9
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
3	37,096,234		4	37,096,229	133.3	100.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 11 – Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social muestra una ejecución financiera de 25.3% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física este programa tiene como producto el documento de políticas públicas, planes y estrategias formuladas en materia de desarrollo y protección social en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social, alcanzando el 50% de la información física con una ejecución del 87.9%.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

El programa 11 – Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social muestra una ejecución financiera acumulada de 100.0% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información

física este programa tiene como producto el documento de políticas públicas, planes y estrategias formuladas en materia de desarrollo y protección social en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social, alcanzando el 133.3% de la información física con una ejecución del 100.0%.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución.

Programa 12 - Coordinación y Articulación de la Política Social

Consiste en generar mecanismos de coordinación y articulación del Gabinete Social diseñados e implementados para socializar los programas, planes, proyectos e intervenciones en materia de desarrollo y protección social a favor de la población en pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.

Cuadro No. 4
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
32,725,802	37,096,234	11,127,764	37,096,229	5	30.0	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	1- Mecanismos de Gabinete Social, diseñados e implementados que faciliten la coordinación y articulación con las instituciones de gobierno para socializar los programas, planes proyectos e intervenciones en materia de desarrollo y protección social a favor de la población en pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.			Unidad de Medida del producto		32- DOCUMENTO
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
1	12,661,256		1	11,127,764	100.0	87.9
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
3	37,096,234		4	37,096,229	133.3	100.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 12 - Coordinación y Articulación de la Política Social muestra una ejecución financiera de 30.0% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto

vigente de la Institución. Respecto a la información física este programa tenía planificado entregar un (1) informe de mecanismos de coordinación y articulación del Gabinete Social diseñados e implementados para socializar los programas, planes, proyectos e intervenciones en materia de desarrollo y protección social a favor de la población en pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, alcanzando el 100% de la información física con una ejecución del 87.9%.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

El programa 12 – Coordinación y Articulación de la Política Social muestra una ejecución financiera de 100% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física este programa tenía planificado entregar de tres (3) informe de mecanismos de coordinación y articulación del Gabinete Social diseñados e implementados para socializar los programas, planes, proyectos e intervenciones en materia de desarrollo y protección social a favor de la población en pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, alcanzando el 133.3% de la información física con una ejecución del 100.0%.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución

Programa 15 – Dirección Técnica del Programa de Becas

El programa tiene como objetivo facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de jóvenes en instituciones de educación superior, tanto en los niveles de grado como de posgrado, priorizando a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza. A través del otorgamiento de becas, apoyos complementarios y acciones de acompañamiento académico, busca promover la equidad educativa, reducir las brechas sociales y fortalecer las trayectorias formativas. Además, trabaja en la ampliación de la cobertura, la mejora de la gestión y la transparencia en los procesos, contribuyendo al desarrollo social y a la igualdad de oportunidades en todo el país.

Cuadro No. 5
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
413,447,820	372,349,734	116,394,212	372,349,729	5	31.3	100.0
Información Física						
Descripción del Producto	1 -Becas solidarias en sus diferentes modalidades (becas departamentales, becas por desempeño , becas equidad, becas Vicky Hernández, beca maestría local y becas maestría internacional) otorgadas a las y los jóvenes que se encuentra en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad social, reduciendo la brecha de desigualdad e inequidad social.			Unidad de Medida del producto	70- PARTICIPANTE	
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
1,500	153,317,806		4,367	116,394,212	291.1	75.9
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
8,500	3,722,349,734		12,470	372,349,729	146.7	10.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 15 – Dirección Técnica del Programa de Becas muestra una ejecución financiera de 31.3% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física, Este programa tenía planificado entregar 1,500 Becas solidarias en sus diferentes modalidades (becas técnico- universitario, becas departamentales, becas por desempeño, becas equidad, becas Félix Vásquez, becas Vicky Hernández, becas maestría local y becas maestría internacional) otorgadas a las y los jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad social, reduciendo las brechas de desigualdad e inequidad social, realizando una entrega de 4,367 becas, alcanzando el 291.1% en la información física con una ejecución de 75.9%.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

El programa 15 – Dirección Técnica del Programa de Becas muestra una ejecución financiera acumulada de 100.0% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física, Este

programa tenía planificado entregar 8,500 Becas solidarias en sus diferentes modalidades (becas técnico- universitario, becas departamentales, becas por desempeño, becas equidad, becas Félix Vásquez, becas Vicky Hernández, becas maestría local y becas maestría internacional) otorgadas a las y los jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad social, reduciendo las brechas de desigualdad e inequidad social, realizando una entrega de 8,500 becas, alcanzando el 146.7% en la información física con una ejecución del 10.0%.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución

Programa 16 - Desarrollo Departamental en Infraestructura Social

El Programa Desarrollo Departamental e Infraestructura Social, fue creado con la finalidad de brindar atención para el desarrollo de infraestructura menor y obras sociales a solicitud de las comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales y otras obras, a través de ideas de proyectos e iniciativas que favorezcan a los sujetos de derecho de protección social, en situación de pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad.

Cuadro No. 6
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Aprobado	Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trimestre	% Acumulado
-	349,523,000	336,123,000	349,523,000	-	96.2	100.0
Información Física						
Descripción del Producto		1 - Ayuda Humanitaria en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad		Unidad de Medida del producto		70- PARTICIPANTE
Trimestral						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad		Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
29,377		336,123,000	-	336,123,000	-	100.0
Anual						
Programado			Ejecutado		% de Ejecución	
Cantidad		Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria
73,446		349,523,000	-	349,523,000	-	100.0

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 16 – Desarrollo Departamental en Infraestructura Social muestra una ejecución financiera de 96.2% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física, se tiene como producto el “ayuda humanitario en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad” programando un total de 29,377 ayudas, alcanzando 0% de la parte física, ejecutando el 100.0%.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

El programa 16 – Desarrollo Departamental en Infraestructura Social muestra una ejecución financiera acumulada del 100.0% en el cuarto trimestre respecto al presupuesto vigente de la Institución. Respecto a la información física, se tiene como producto “ayuda humanitario en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad” programando un total de 73,446 ayudas, alcanzando 0% de la parte física, ejecutando el 100.0%.

Respuesta de la Institución

La Dirección General de Presupuesto (DGP) consulta porque no se hizo el registro de la parte física del programa, por lo que la SEDESOL responde lo siguiente:

“No se pudo determinar el total de personas beneficiadas debido a que instituciones como BANADESA y BANASUPRO que son las encargadas de entregar las ayudas sociales no han presentado las liquidaciones correspondientes a SEDESOL.”.

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar vigilando el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del presupuesto, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- ✓ Conservar registros actualizados de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos en el Sistema de Información Financiera Integrada (SIAFI).
- ✓ Realizar una mejor programación del POA y Presupuesto para mejorar la ejecución de las metas físicas y financieras, con programación en base a costos reales.

V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gastos y Tipos de Fondos
 - 1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.
2. Ejecución por Programa y Grupo de Gasto
3. Modificaciones Presupuestarias

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	241,755,239	263,386,010	75,095,350	263,385,976	188,290,660	28.5	34	100.0
11100	Sueldos Básicos	161,377,837	191,056,947	48,187,161	191,056,943	142,869,786	25.2	4	100.0
11400	Adicionales	3,306,788	-	-	-	-	-	-	-
11510	Decimotercer Mes	16,943,746	15,905,052	15,644,758	15,905,046	260,294	98.4	6	100.0
11520	Decimocuarto Mes	16,348,706	15,274,156	1,640	15,274,146	15,272,516	-	10	100.0
11600	Complementos	7,584,748	7,049,456	540,977	7,049,455	6,508,479	7.7	1	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	23,352,987	26,621,290	6,527,378	26,621,290	20,093,912	24.5	-	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	5,674,824	3,264,856	890,158	3,264,847	2,374,698	27.3	9	100.0
12100	Sueldos Básicos	3,600,000	3,562,767	2,927,767	3,562,767	635,000	82.2	-	100.0
12410	Decimotercer Mes	300,000	292,106	292,106	292,106	0	100.0	-	100.0
12420	Decimocuarto Mes	150,000	20,973	-	20,972	20,973	-	1	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	195,603	38,406	38,406	38,406	0	100.0	-	100.0
12910	Contratos Especiales	2,500,000	-	-	-	-	-	-	-
14300	Gastos de Representación en el País	420,000	300,001	45,000	300,000	255,001	15.0	1	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	21,475,000	419,850,562	399,138,208	419,850,550	20,712,354	95.1	12	100.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	2,000,000	1,607,976	375,813	1,607,975	1,232,163	23.4	1	100.0
21200	Agua	300,000	314,527	105,913	314,527	208,614	33.7	-	100.0
21430	Telefonía Celular	300,000	233,408	126,260	233,408	107,148	54.1	-	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,000,000	9,456,583	2,963,724	9,456,582	6,492,859	31.3	1	100.0
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	250,000	143,906	101,619	143,906	42,287	70.6	-	100.0
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	-	5,980	5,980	5,980	-	100.0	-	100.0
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	100,000	127,102	-	127,101	127,102	-	1	100.0
24500	Servicios de Capacitación	200,000	501,091	121,091	501,091	380,000	24.2	1	100.0
25100	Servicio de Transporte	600,000	1,162,370	444,449	1,162,370	717,921	38.2	-	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	180,000	739,029	365,800	739,029	373,229	49.5	-	100.0
25400	Primas y Gastos de Seguro	270,000	-	-	-	-	-	-	-
25600	Publicidad y Propaganda	300,000	455,000	-	455,000	455,000	-	-	100.0
25700	Servicio de Internet	100,000	821,304	217,638	821,304	603,666	26.5	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	605,000	32,922	5,740	32,921	27,182	17.4	1	100.0
26120	Pasajes al Exterior	800,075	103,600	-	103,600	103,600	-	-	100.0
26210	Viáticos Nacionales	3,934,925	8,521,672	2,197,606	8,521,668	6,324,066	25.8	4	100.0
26220	Viáticos al Exterior	1,160,000	253,163	-	253,161	253,163	-	2	100.0
27210	Tasas	30,000	-	-	-	-	-	-	-
27500	Gastos Judiciales	50,000	391,922,883	391,922,882	391,922,882	1	100.0	1	100.0
29100	Ceremonial y Protocolo	2,195,000	3,448,046	183,693	3,448,046	3,264,353	5.3	-	100.0
29400	Actuaciones Artísticas	100,000	-	-	-	-	-	-	-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,702,342	4,933,791	2,691,283	4,933,782	2,242,508	54.5	9	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	3,620,000	1,488,217	903,412	1,488,215	584,805	60.7	2	100.0
32200	Confecciones Textiles	50,000	3,650	3,650	3,650	-	-	-	-
32310	Prendas de Vestir	200,000	6,900	-	6,900	6,900	-	-	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	420,000	86,246	-	86,245	86,246	-	1	100.0
33300	Productos de Artes Gráficas	735,000	39,307	3,450	39,307	35,857	8.8	-	100.0
33500	Libros, Revistas y Periódicos	650,000	-	-	-	-	-	-	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	250,000	254,801	254,800	254,800	1	100.0	1	100.0
35100	Productos Químicos	-	14,605	14,605	14,605	-	100.0	-	100.0
35610	Gasolina	270,000	93,344	33,345	93,344	59,999	35.7	-	100.0

ANEXO N° 1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS TOTALES
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
35620	Diesel	1,732,342	1,725,247	577,806	1,725,245	1,147,441	33.5	2	100.0
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	300,000	158,700	158,700	158,700	-	100.0	-	100.0
36400	Herramientas Menores	100,000	3,705	-	3,705	3,705	-	-	100.0
36930	Elementos de Ferretería	100,000	238	-	238	238	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	60,000	-	-	-	-	-	-	-
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	870,000	54,227	25,600	54,225	28,627	47.2	2	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	50,000	920	-	920	920	-	-	100.0
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	15,000	33,564	-	33,564	33,564	-	-	100.0
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	100,000	-	-	-	-	-	-	-
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	100,000	-	-	-	-	-	-	-
39600	Repuestos y Accesorios	1,080,000	970,120	715,913	970,119	254,207	73.8	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	1,000,000	3,087,991	3,068,080	3,087,990	19,911	99.4	1	100.0
42120	Equipos Varios de Oficina	150,000	-	-	-	-	-	-	-
42510	Equipo de Comunicación	250,000	-	-	-	-	-	-	-
42600	Equipos para Computación	100,000	6,195	-	6,195	6,195	-	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	500,000	3,081,796	3,068,080	3,081,795	13,716	99.6	1	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	580,380,900	1,060,516,203	534,727,918	1,060,516,203	525,788,285	50.4	-	100.0
51120	Pensiones	5,000,000	-	-	-	-	-	-	-
51211	Becas Nacionales	321,000,000	366,358,824	189,065,617	366,358,824	177,293,207	51.6	-	100.0
51212	Becas En El Exterior	80,000,000	140,693,860	69,059,586	140,693,860	71,634,274	49.1	-	100.0
51220	Ayuda Social a Personas	168,980,900	536,863,615	260,652,715	536,863,615	276,210,900	48.6	-	100.0
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	4,750,000	-	-	-	-	-	-	-
52170	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	-	15,950,000	15,950,000	15,950,000	-	100.0	-	100.0
52270	Donaciones Corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-	-	-
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	650,000	649,904	-	649,904	649,904	-	-	100.0
TOTAL		855,313,481	1,751,774,557	1,014,720,839	1,751,774,501	737,053,718	57.9	56	100.0

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	241,755,239	263,386,010	75,095,350	263,385,976	188,290,660	28.5	34	100.0
11100	Sueldos Básicos	161,377,837	191,056,947	48,187,161	191,056,943	142,869,786	25.2	4	100.0
11400	Adicionales	3,306,788	-	-	-	-	-	-	-
11510	Decimotercer Mes	16,943,746	15,905,052	15,644,758	15,905,046	260,294	98.4	6	100.0
11520	Decimocuarto Mes	16,348,706	15,274,156	1,640	15,274,146	15,272,516	-	10	100.0
11600	Complementos	7,584,748	7,049,456	540,977	7,049,455	6,508,479	7.7	1	100.0
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	23,352,987	26,621,290	6,527,378	26,621,290	20,093,912	24.5	-	100.0
11750	Contribuciones para Seguro Social	5,674,824	3,264,856	890,158	3,264,847	2,374,698	27.3	9	100.0
12100	Sueldos Básicos	3,600,000	3,562,767	2,927,767	3,562,767	635,000	82.2	-	100.0
12410	Decimotercer Mes	300,000	292,106	292,106	292,106	0	100.0	-	100.0
12420	Decimocuarto Mes	150,000	20,973	-	20,972	20,973	-	1	100.0
12550	Contribuciones para Seguro Social	195,603	38,406	38,406	38,406	0	100.0	-	100.0
12910	Contratos Especiales	2,500,000	-	-	-	-	-	-	-
14300	Gastos de Representación en el País	420,000	300,001	45,000	300,000	255,001	15.0	1	100.0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	21,475,000	419,850,562	399,138,208	419,850,550	20,712,354	95.1	12	100.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	2,000,000	1,607,976	375,813	1,607,975	1,232,163	23.4	1	100.0
21200	Agua	300,000	314,527	105,913	314,527	208,614	33.7	-	100.0
21430	Telefonía Celular	300,000	233,408	126,260	233,408	107,148	54.1	-	100.0
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	8,000,000	9,456,583	2,963,724	9,456,582	6,492,859	31.3	1	100.0
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	250,000	143,906	101,619	143,906	42,287	70.6	-	100.0
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	-	5,980	5,980	5,980	-	100.0	-	100.0
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	100,000	127,102	-	127,101	127,102	-	1	100.0
24500	Servicios de Capacitación	200,000	501,091	121,091	501,091	380,000	24.2	1	100.0
25100	Servicio de Transporte	600,000	1,162,370	444,449	1,162,370	717,921	38.2	-	100.0
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	180,000	739,029	365,800	739,029	373,229	49.5	-	100.0
25400	Primas y Gastos de Seguro	270,000	-	-	-	-	-	-	-
25600	Publicidad y Propaganda	300,000	455,000	-	455,000	455,000	-	-	100.0
25700	Servicio de Internet	100,000	821,304	217,638	821,304	603,666	26.5	-	100.0
26110	Pasajes Nacionales	605,000	32,922	5,740	32,921	27,182	17.4	1	100.0
26120	Pasajes al Exterior	800,075	103,600	-	103,600	103,600	-	-	100.0
26210	Viáticos Nacionales	3,934,925	8,521,672	2,197,606	8,521,668	6,324,066	25.8	4	100.0
26220	Viáticos al Exterior	1,160,000	253,163	-	253,161	253,163	-	2	-
27210	Tasas	30,000	-	-	-	-	-	-	-
27500	Gastos Judiciales	50,000	391,922,883	391,922,882	391,922,882	1	100.0	1	100.0
29100	Ceremonial y Protocolo	2,195,000	3,448,046	183,693	3,448,046	3,264,353	-	-	-
29400	Actuaciones Artísticas	100,000	-	-	-	-	-	-	-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,702,342	4,933,791	2,691,283	4,933,782	2,242,508	54.5	9	100.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	3,620,000	1,488,217	903,412	1,488,215	584,805	60.7	2	100.0
32200	Confecciones Textiles	50,000	3,650	3,650	3,650	-	-	-	-
32310	Prendas de Vestir	200,000	6,900	-	6,900	6,900	-	-	100.0
33100	Productos De Papel Y Cartón	420,000	86,246	-	86,245	86,246	-	1	100.0
33300	Productos de Artes Gráficas	735,000	39,307	3,450	39,307	35,857	8.8	-	100.0
33500	Libros, Revistas y Periódicos	650,000	-	-	-	-	-	-	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	250,000	254,801	254,800	254,800	1	100.0	1	100.0
35100	Productos Químicos	-	14,605	14,605	14,605	-	100.0	-	100.0
35610	Gasolina	270,000	93,344	33,345	93,344	59,999	35.7	-	100.0

ANEXO N° 1.1
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
FONDOS DEL TESORO NACIONAL
(Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
35620	Diesel	1,732,342	1,725,247	577,806	1,725,245	1,147,441	33.5	2	100.0
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	300,000	158,700	158,700	158,700	-	100.0	-	100.0
36400	Herramientas Menores	100,000	3,705	-	3,705	3,705	-	-	100.0
36930	Elementos de Ferretería	100,000	238	-	238	238	-	-	100.0
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	60,000	-	-	-	-	-	-	-
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	870,000	54,227	25,600	54,225	28,627	47.2	2	100.0
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	50,000	920	-	920	920	-	-	100.0
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	15,000	33,564	-	33,564	33,564	-	-	100.0
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	100,000	-	-	-	-	-	-	-
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	100,000	-	-	-	-	-	-	-
39600	Repuestos y Accesorios	1,080,000	970,120	715,913	970,119	254,207	73.8	1	100.0
40000	BIENES CAPITALIZABLES	1,000,000	3,087,991	3,068,080	3,087,990	19,911	99.4	1	100.0
42120	Equipos Varios de Oficina	150,000	-	-	-	-	-	-	-
42510	Equipo de Comunicación	250,000	-	-	-	-	-	-	-
42600	Equipos para Computación	100,000	6,195	-	6,195	6,195	-	-	100.0
45100	Aplicaciones Informáticas	500,000	3,081,796	3,068,080	3,081,795	13,716	99.6	1	100.0
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	580,380,900	1,060,516,203	534,727,918	1,060,516,203	525,788,285	50.4	-	100.0
51120	Pensiones	5,000,000	-	-	-	-	-	-	-
51211	Becas Nacionales	321,000,000	366,358,824	189,065,617	366,358,824	177,293,207	51.6	-	100.0
51212	Becas En El Exterior	80,000,000	140,693,860	69,059,586	140,693,860	71,634,274	49.1	-	100.0
51220	Ayuda Social a Personas	168,980,900	536,863,615	260,652,715	536,863,615	276,210,900	48.6	-	100.0
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	4,750,000	-	-	-	-	-	-	-
52170	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	-	15,950,000	15,950,000	15,950,000	-	100.0	-	100.0
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	650,000	649,904	-	649,904	649,904	-	-	100.0
TOTAL		855,313,481	1,751,774,557	1,014,720,839	1,751,774,501	737,053,718	57.9	56	100.0

ANEXO N° 2
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
TOTAL FONDOS
(Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado IV Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
1		ACTIVIDADES CENTRALES	184,160,800	586,972,355	448,578,078	586,972,327	138,394,277	76.4	28	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	151,578,458	161,765,970	44,849,640	161,765,954	116,916,330	27.7	16	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	18,600,000	417,419,683	398,559,040	417,419,676	18,860,643	95.5	7	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,582,342	4,048,807	2,101,318	4,048,802	1,947,489	51.9	5	100.0
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	1,000,000	3,087,991	3,068,080	3,087,990	19,911	99.4	1	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5,400,000	649,904	-	649,904	649,904	-	-	100.0
11		RECTORIA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL	224,979,059	405,833,234	102,497,785	405,833,216	303,335,449	25.3	18	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	48,103,159	52,936,129	16,719,927	52,936,117	36,216,202	31.6	12	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,075,000	1,696,531	243,623	1,696,527	1,452,909	14.4	4	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,320,000	709,958	504,520	709,956	205,438	71.1	2	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	172,480,900	350,490,616	85,029,716	350,490,616	265,460,900	24.3	-	100.0
12		COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL	32,725,802	37,096,234	11,127,764	37,096,229	25,968,470	30.0	5	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	30,225,802	35,722,368	10,083,665	35,722,364	25,638,703	28.2	4	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	500,000	279,957	-	279,956	279,957	-	1	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000	93,910	44,100	93,910	49,810	47.0	-	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,500,000	999,999	999,999	999,999	-	100.0	-	100.0
15		XXX	413,447,820	372,349,734	116,394,212	372,349,729	255,955,522	31.3	5	100.0
	10000	SERVICIOS PERSONALES	11,847,820	12,961,543	3,442,118	12,961,541	9,519,425	26.6	2	100.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	300,000	454,391	335,546	454,390				
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000	81,116	41,345	81,115	39,771	51.0	1	100.0
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	401,000,000	358,852,684	112,575,203	358,852,684	246,277,481	31.4	-	100.0
16		DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-	349,523,000	336,123,000	349,523,000	13,400,000	96.2	-	100.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	349,523,000	336,123,000	349,523,000	13,400,000	96.2	-	100.0
TOTAL			855,313,481	1,751,774,557	1,014,720,839	1,751,774,501	737,053,718	57.9	56	100.0

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Numero de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslado de Instituciones de la Admon. Central ERP por proceso de cierre	391,922,883.00		391,922,883.00	10,304,460.00		10,304,460.00		381,618,423.00		381,618,423.00	47	Art.281 DL4-2025 Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 281 del Decreto Legislativo 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025 y sus Disposiciones Generales, el que expresa: A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias referidas en el primer párrafo de este Artículo se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidos en el Programa y Plan Operativo Anual (POA). Por lo que la
##	Traslado de Instituciones de la Admon. Central ERP por proceso de cierre	-		-	231,924.00		231,924.00		- 231,924.00		- 231,924.00	194	Art. 42 DL83-2004 y Art.281 DL 4-2025 Enmarcados en el Decreto Legislativo No. 83-2004 contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, el que instituye en su artículo 42 CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. El presupuesto de cada Ejercicio Fiscal se cerrará el treinta y uno de diciembre del año en que rigió y servirá como base para efectuar su liquidación y cumpliendo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025, el que expresa: A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias.
##	Traslado entre los objetos del gasto de la Admiistración Central por proceso de Cierre	-		-	145,327.00		145,327.00		- 145,327.00		- 145,327.00	41	Art.281 DL4-2025 Cumpliendo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: "A efecto de cumplir con la Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias se deben utilizar al finalizar el mes de diciembre, para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidos en el respectivo programa y Plan Operativo Anual, dicha utilización de recursos se realizará con base al
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	29,458,000.00		29,458,000.00	-		-		29,458,000.00		29,458,000.00	40	Se realiza modificación presupuestaria en atención al Oficio No. DM-SEDESOL-1889-2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, en cumplimiento al artículo 11 PCM 08-2025 y artículo 1 PCM 25-2025.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Número de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	3,853,200.00		3,853,200.00					3,853,200.00		3,853,200.00	43	Art 11 PCM 08-2025 PCM 25-2025, 237, 242 DL 04-2025 Cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2025, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,761 del 08 de febrero de 2025, en el que se decreta en su artículo 1) En virtud de la actual crisis migratoria internacional producida por el endurecimiento de las políticas migratorias y la implementación de deportaciones masivas de parte del gobierno de los Estados Unidos de América, SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA MIGRATORIA a nivel nacional, con el objetivo de asegurar la protección y la garantía de los derechos de las hondureñas y hondureños migrantes, así como mitigar el impacto negativo a nivel económico, político y social de la crisis migratoria en nuestro país. La declaratoria de emergencia tendrá una vigencia de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogable. Asimismo, en el artículo 11 Se instruye y autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reorientar y asignar los recursos presupuestarios y financieros que se identifiquen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para financiar los gastos que se Art. 281 DL 4-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central con ERP	-		-	1,064,493.00		1,064,493.00	-	1,064,493.00	-	1,064,493.00	132	La presente modificación presupuestaria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 281 del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de febrero de 2025 contentivo de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales. Ejercicio Fiscal 2025, el que expresa: ¿La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada conforme a Ley, para realizar las operaciones presupuestarias y financieras por incorporaciones y/o traslados necesarios, para ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2025 con el propósito de utilizar recursos remanentes que se puedan redestinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de deuda, déficit en Anexos Desglosados de Sueldos y Salarios y sus colaterales y cualquier otro gasto ineludible y necesario, con la finalidad de que no queden compromisos pendientes de cumplir para el próximo ejercicio fiscal.¿ Resolución No.456-DGP-USDS-AC/Resolución No.395-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	12,460,000.00		12,460,000.00	-		-		12,460,000.00		12,460,000.00	150	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1603-2025 de fecha 6 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,500,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 2,500 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71, 72 y 73 de su Reglamento. Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), emitió el Acuerdo Ministerial No.121-SEDESOL-2025 publicado en el Diario Oficial La Gaceta edición No.36.921 de Resolución No.457-DGP-USDS-AC/Resolución No.416-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	8,700,000.00		8,700,000.00	-		-		8,700,000.00		8,700,000.00	152	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1481-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,700,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 8,700 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71, 72 y 73 de su Reglamento.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recursos	Monto			Número de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	29,650,000.00		29,650,000.00	-		-		29,650,000.00		29,650,000.00	154	Resolución No.464-DGP-USDS-AC/Resolución No.445-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1734-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L40,550,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 40,550 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 Y 72 de su Reglamento.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	50,000,000.00		50,000,000.00	-		-		50,000,000.00		50,000,000.00	155	Resolución No.468-DGP-USDS-AC/Resolución No.447-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1508-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago adeudado del 2025 del Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública de Cuba, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de la República de Honduras y la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social de la República de Honduras para los servicios académicos de posgrados internacional en la rama de las ciencias médicas en universidades de Cuba el cual beneficiará a Ciento Cincuenta y Ocho (158) estudiantes hondureños que se encuentran cursando sus estudios de especialidad médica en Cuba. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos Resolución No.469-DGP-USDS-AC/Resolución No.448-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	2,235,000.00		2,235,000.00	-		-		2,235,000.00		2,235,000.00	157	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1777-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,335,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 467 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la Resolución No.470-DGP-USDS-AC/Resolución No.455-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	2,735,000.00		2,735,000.00	-		-		2,735,000.00		2,735,000.00	160	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1585-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,880,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 500 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L500,000.00 y 476 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anuales priorizadas en todos los niveles educativos las que suman L2,380,000.00, beneficiarios que han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Numero de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	35,575,000.00		35,575,000.00	-		-		35,575,000.00		35,575,000.00	163	Resolución No.486-DGP-USDS-AC/Resolución No.465-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1652-2025 de fecha 9 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L45,115,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 36,035 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L36,035,000.00 y 1,816 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anuales priorizadas en todos los niveles educativos las que suman L9,080,000.00, beneficiarios que han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	9,000,000.00		9,000,000.00	-		-		9,000,000.00		9,000,000.00	164	Resolución No.485-DGP-USDS-AC/Resolución No.463-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1803-2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L12,000,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 12,000 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 Y 72 de su Reglamento.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	10,465,000.00		10,465,000.00	-		-		10,465,000.00		10,465,000.00	165	Resolución No.490-DGP-USDS-AC/Resolución No.473-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1776-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L16,490,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 3,298 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Francisco Morazán y El Paraíso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, <u>hase legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la</u> Resolución No.489-DGP-AC/Resolución No.470-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	12,560,000.00		12,560,000.00	-		-		12,560,000.00		12,560,000.00	166	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1775-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L13,690,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 2,738 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Choluteca, Francisco Morazán, Olancho, Valle y Yoro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, <u>hase legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la</u>

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Numero de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	13,700,000.00		13,700,000.00	-		-		13,700,000.00		13,700,000.00	167	Resolución No.500-DGP-USDS-AC/Resolución No.481-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1963-A-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (13,800,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 13,800 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	27,155,000.00		27,155,000.00	-		-		27,155,000.00		27,155,000.00	168	Resolución No.496-DGP-USDS-AC/Resolución No.472-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1765-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (128,950,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 5,790 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en el departamento de Cortés, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la información remitida por la SEDESOL respecto a los 5,790 becarios se identificó que existían
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	6,800,000.00		6,800,000.00	-		-		6,800,000.00		6,800,000.00	169	Resolución No. 502-DGP-USDS-AC / Resolución Número 483-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1961-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L6,800,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 6,800 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L6,800,000.00, mediante las solicitudes de 10 patronatos que han sido revisados y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	25,000.00		25,000.00	-		-		25,000.00		25,000.00	170	Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1960-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L25,550.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 5 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en el departamento de Cortés, Tasas, Comisiones y Gastos Bancarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento.

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Numero de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	3,000,000.00		3,000,000.00	-		-		3,000,000.00		3,000,000.00	171	Resolución No. 499-DGP-USDS-AC / Resolución Número 480-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1964-A-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L3,000,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 3,000 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L3,000,000.00, mediante las solicitudes de 3 patronatos que han sido revisados y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL, y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	9,500,000.00		9,500,000.00	-		-		9,500,000.00		9,500,000.00	172	Resolución No.498-DGP-USDS-AC/Resolución No.479-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1965-A-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L11,500,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 11,500 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento.
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	35,890,000.00		35,890,000.00	-		-		35,890,000.00		35,890,000.00	173	Resolución No.495-DGP-USDS-AC/Resolución No.471-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1955-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L39,485,000.00), sin embargo, el documento de modificación presupuestaria FMP-04 No. 51 solicita la incorporación presupuestaria por L39,537,470.00 desglosado en los siguientes objetos del gasto: 51211-Becas Nacionales L2,385,000.00, 52170-Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales L3,200,000.00, 51220-Ayuda Social a Personas L33,900,000.00, 2550-Tasas L4,770.00 y 27210-Comisiones y Gastos Bancarios L47,700.00; a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 37,800 cupones alimenticios de L1,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en Resolución No.495-DGP-USDS-AC/Resolución No.471-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	5,360,000.00		5,360,000.00	-		-		5,360,000.00		5,360,000.00	174	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1772-2025 de fecha 28 de octubre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L17,705,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 2,000 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L2,000,000.00 y son clasificados como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisados y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y 3,141 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en el departamento de Cortés por L15,705,000.00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Número de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	-		-	3,200,000.00		3,200,000.00	-	3,200,000.00	-	3,200,000.00	175	REVERSIÓN Visto el Documento de Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 N° 175 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,200,000.00) recursos aprobados en su presupuesto de egresos con Fuente 11-Tesoro Nacional, Organismo Financiador 001-Tesorería General de la República. De la revisión practicada se estableció que cinco (5) de las siete (7) estructuras presupuestarias descritas en el Formulario FMP-05 N° 173 no corresponden a lo solicitado por la institución en el FMP-04 adjunto al Oficio No. DM-SEDESOL-1955-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, por lo que se requiere revertir la modificación, misma que se realiza mediante el Documento N° 175 del Formulario FMP-05 Modificaciones Presupuestarias. La reversión de las asignaciones presupuestarias requiere de ajuste al Plan Operativo Anual. Resolución No.495-DGP-USDS-AC/Resolución No.471-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	3,200,000.00		3,200,000.00	-		-		3,200,000.00		3,200,000.00	176	Visto el Documento de Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 N° 175 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,200,000.00) recursos aprobados en su presupuesto de egresos con Fuente 11-Tesoro Nacional, Organismo Financiador 001-Tesorería General de la República. De la revisión practicada se estableció que cinco (5) de las siete (7) estructuras presupuestarias descritas en el Formulario FMP-05 N° 173 no corresponden a lo solicitado por la institución en el FMP-04 adjunto al Oficio No. DM-SEDESOL-1955-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, por lo que se requiere revertir la modificación, misma que se realiza mediante el Documento N° 175 del Formulario FMP-05 Modificaciones Presupuestarias. La reversión de las asignaciones presupuestarias requiere de ajuste al Plan Operativo Anual. Resolución No.501-DGP-USDS-AC/Resolución No.482-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	28,408,000.00		28,408,000.00	-		-		28,408,000.00		28,408,000.00	178	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1962-A-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L43,488,760.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 41,874 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L41,874,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), 316 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo valor que asciende en L1,580,000.00, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazón y Valle. Tasas y Comisiones y Gastos Bancarios por L83,710.00, en cumplimiento de lo Resolución No.493-DGP-USDS-AC/Resolución No.468-2025
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	12,950,000.00		12,950,000.00	-		-		12,950,000.00		12,950,000.00	179	Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1901-2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L13,888,710.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 10,000 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L10,000,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), 761 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo valor que asciende a L3,805,000.00, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Cortés, Olancha y Valle. Tasas y Comisiones y Gastos Bancarios por L83,710.00, en cumplimiento de lo

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 412: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos			Disminuciones			Recurso s	Monto			Numero de	Justificación
		Nacionales	Externos	Total	Nacionales	Externos	Totales		Nacionales	Externo	Total		
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	33,125,000.00		33,125,000.00	-		-		33,125,000.00		33,125,000.00	180	Resolución No.497-DGP-USDS-AC/Resolución No.474-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1802-2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L33,915,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 6,782 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en el departamento de Cortés por L33,915,000.00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 71 y 72 de su Reglamento. Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, determinando que la
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	36,830,000.00		36,830,000.00	-		-		36,830,000.00		36,830,000.00	181	Resolución No. 494-DGP-USDS-AC / Resolución Número 469-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1811-2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L46,970,000.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 11,600 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L11,600,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables del departamento de Cortés, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), y 7,074 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en el departamento de Cortés por L35,370,000.00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 349 del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de
##	Traslados entre Objetos del Gasto de la Administración Central y/o Descentralizadas, SS,U, EPF,EPNF	1,000,000.00		1,000,000.00	-		-		1,000,000.00		1,000,000.00	183	Resolución No. 504-DGP-USDS-AC / Resolución Número 490-2025 Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante Oficio No. DM-SEDESOL-1962-A-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, solicita incorporación presupuestaria por CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L43,488,760.00), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar 41,874 cupones alimenticios de L1,000.00 valor que asciende a L41,874,000.00 clasificado como Obras Sociales en Ayuda Humanitaria para grupos vulnerables, los cuales han sido revisado y verificados por el Comité Interno del Fondo de Administración Solidaria de la SEDESOL y se hace efectivos mediante el mecanismo de canje por alimento en cualquiera de los centros de venta de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), 316 becas de estudio nacionales de L5,000.00 anual en efectivo, priorizadas en todos los niveles educativos focalizados en los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Olancha, Santa Bárbara, Valle y Yoro; Resolución No.426-DGP-USDS-AC/Resolución No.415-2025
##	Traslados de la Inst. 449 Servicios Financieros de la Admón. Central a AC e ID con ERP	17,427,516.00		17,427,516.00	-		-		17,427,516.00		17,427,516.00	91	Que el Decreto Ejecutivo Numero PCM-17-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,083 del 22 de noviembre de 2022 establece en su artículo 1 Créase el Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 04-2022, a través del cual se brindará apoyo a los descendientes y/o ascendientes directos de las víctimas de asesinato registradas por los informes de la CIDH y los Organismos de Derechos Humanos en Honduras en el marco del Golpe de Estado de 2009. Que el Decreto Ejecutivo Numero PCM-17-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición No. 36,083 del 22 de noviembre de 2022 establece en su artículo 3 El Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña; será ejecutado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), en coordinación con las
TOTAL		391,922,883	-	744,602,083	14,946,204.00	-	14,946,204	-	729,655,879.00	-	729,655,879.00		